



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

"2018, Año del Sesenta y Cinco Aniversario del Reconocimiento al Ejercicio del Derecho a Voto de las Mujeres Mexicanas"

ACTUARÍA



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

ACTORES: PARTIDO ACCIÓN NACIONAL Y OTROS. -----

AUTORIDAD RESPONSABLE: TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. -----

TERCERO INTERESADO: COALICIÓN "CAMPECHE PARA TODOS". -----

En los Expedientes SX-JRC-283/2018 y sus acumulados SX-JRC-287/2018 y SX-JDC-826/2018 derivado de los expedientes con número de clave **TEEC/JIN/11/2018 y sus acumulados TEEC/JIN/12/2018, TEEC/JIN/13/2018 y TEEC/JDC/33/2018**, relativo a los Juicios de Inconformidad y Juicio para la Protección de los Derechos Políticos Electorales del Ciudadano Campechano, promovido por el Ciudadano Arturo Aguilar Ramírez, en su carácter de Representante Propietario del Partido Acción Nacional, ante el Consejo Municipal de Carmen del Instituto Electoral del Estado de Campeche, Ciudadano José Luis Flores Pacheco, en su carácter de Representante acreditado del Partido Movimiento Regeneración Nacional (Morena) ante el Consejo Electoral Municipal de Carmen del Instituto Electoral del Estado de Campeche, Ciudadana Aracely del Carmen Sarao Hernández, en su carácter de Representante Propietaria del Partido Revolucionario Institucional ante el Consejo Electoral Municipal de Carmen del Instituto Electoral del Estado de Campeche y Ciudadano Pablo Gutiérrez Lazarus, en su carácter de Candidato a Presidente Municipal de Carmen, por la Coalición "Por Campeche Al Frente" ante el Consejo Electoral Municipal de Carmen del Instituto Electoral del Estado de Campeche, en contra de "los Resultado del Cómputo Municipal, la Declaración de Validez y la entrega de Constancias de Mayoría de la Elección de integrantes de Ayuntamiento de Carmen, Campeche, respectivamente, en el Proceso Electoral Ordinario 2017-2018, Efectuado por el Consejo Electoral Municipal de Carmen del Instituto Electoral del Estado de Campeche"; en el que **comparecieron el Partido Acción Nacional y otros a interponer Juicio de Revisión Constitucional Electoral y para la Protección de los Derechos Políticos Electorales del Ciudadano en contra de la "Resolución de fecha treinta de agosto de dos mil dieciocho, emitida por el Pleno del Tribunal Electoral del Estado de Campeche. La Presidencia del Tribunal Electoral del Estado, dictó un acuerdo con fecha veintiséis de noviembre de dos mil dieciocho.**-----

En la ciudad de San Francisco de Campeche, **siendo las catorce horas con veinte minutos** del día de hoy **veintiséis de noviembre del año dos mil dieciocho**, de conformidad con lo que establecen los artículos 687, 689 y 693 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, y 167 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, **notifico a las partes y a los demás interesados**, el acuerdo de fecha **veintiséis de noviembre de dos mil dieciocho**, constante de dos fojas, por medio de los ESTRADOS de este Tribunal, fijando copia simple del acuerdo en cita.-----

ACTUARIA

Lic. Verónica del Carmen Martínez Puc
Ced. Prof. 3661745



TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE CAMPECHE
ACTUARÍA
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE
CAMPECHE

"2018, Año del Sesenta y Cinco Aniversario del Reconocimiento al
Ejercicio del Derecho a Voto de las Mujeres Mexicanas".



TEEC/JIN/11/2018 Y SUS ACUMULADOS TEEC/JIN/12/2018,
TEEC/JIN/13/2018 Y TEEC/JDC/33/2018.

**JUICIOS DE REVISIÓN
CONSTITUCIONAL ELECTORAL Y PARA
LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS
POLÍTICO ELECTORALES DEL
CIUDADANO.**

EXPEDIENTES: SX-JRC-283/2018 Y SUS
ACUMULADOS SX-JRC-287/2018 Y SX-
JDC-826/2018.

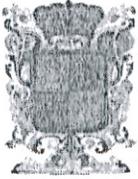
ACTORES: PARTIDO ACCIÓN Y OTROS.

AUTORIDAD RESPONSABLE: TRIBUNAL
ELECTORAL DEL ESTADO DE
CAMPECHE.

TERCERO INTERESADO: COALICIÓN
"CAMPECHE PARA TODOS".

ACTO IMPUGNADO: "RESOLUCIÓN DE
FECHA TREINTA DE AGOSTO DE DOS
MIL DIECIOCHO, EMITIDA POR EL PLENO
DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE CAMPECHE".

Con fecha **veintiséis de noviembre de dos mil dieciocho**, la Maestra María Eugenia Villa Torres, Secretaria General de Acuerdos, del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, da cuenta al Licenciado Carlos Francisco Huitz Gutiérrez, Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, con el estado que guardan los presentes autos y con el oficio **SG-JAX-1837/2018**, de fecha veintiuno de noviembre del año en curso; signado por la Actuaría Regional **Martha Flor Monroy Pérez**, por medio del cual y en cumplimiento a lo ordenado en la sentencia dictada por esa Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la Tercera Circunscripción Plurinominal Electoral en los expedientes **SX-JRC-283/2018 Y SUS ACUMULADOS SX-JRC-287/2018 Y SX-JDC-826/2018**, remite a esta Autoridad por oficio los **"CUADERNOS ACCESORIOS uno, dos, tres, cuatro, cinco, seis, siete, ocho, nueve, diez, once, doce, trece, catorce, quince y dieciséis"**, del índice del órgano jurisdiccional electoral federal, expedientes originales identificados en su carátula por este Tribunal local, como **"TEEC/JIN/11/2018, y sus acumulados, original tomo I, incluye cuatro folders engrapados"**; **"TEEC/JIN/11/2018, y sus acumulados,**



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE
CAMPECHE

"2018, Año del Sesenta y Cinco Aniversario del Reconocimiento al
Ejercicio del Derecho a Voto de las Mujeres Mexicanas".



TEEC/JIN/11/2018 Y SUS ACUMULADOS TEEC/JIN/12/2018,
TEEC/JIN/13/2018 Y TEEC/JDC/33/2018.

original tomo II"; "TEEC/JIN/11/2018, y sus acumulados, original tomo III, incluye dos sobres cerrados"; "TEEC/JIN/11/2018, y sus acumulados, original tomo IV, incluye cuatro sobres cerrados"; "TEEC/JIN/11/2018, y sus acumulados, original tomo V"; "TEEC/JIN/11/2018, y sus acumulados, original tomo VI"; "TEEC/JIN/11/2018, y sus acumulados, original tomo VII"; "TEEC/JIN/11/2018, y sus acumulados, original tomo VIII"; "TEEC/JIN/11/2018, y sus acumulados, original tomo IX"; "TEEC/JIN/11/2018, y sus acumulados, original tomo X"; "TEEC/JIN/11/2018, y sus acumulados, original tomo XI"; "TEEC/JIN/11/2018, y sus acumulados, original tomo XII"; "TEEC/JIN/11/2018, y sus acumulados, original tomo XIII", incluye cuatro folders engrapados; "TEEC/JIN/11/2018, y sus acumulados, original tomo XIV"; "TEEC/JIN/11/2018, y sus acumulados, original tomo XV"; "TEEC/JIN/11/2018, y sus acumulados, original tomo XVI"; recepcionado en este Tribunal Electoral, el día veintitrés de noviembre del año en curso y en la Oficialía de Partes de éste Órgano Jurisdiccional el día veintiséis del mes y año en curso, a las diez horas, a través de mensajería especializada DHL. Conste.-----

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE; A LOS VEINTISÉIS DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DE DOS MIL DIECIOCHO.-----

VISTO: Con lo que ha dado cuenta la Secretaria General de Acuerdos de este Tribunal Electoral del Estado de Campeche; consecuentemente, el Magistrado Presidente: -----

ACUERDA:

PRIMERO. Se tiene por recibido el oficio **SG-JAX-1837/2018**, de fecha veintiuno de noviembre del año en curso; signado por la Actuaría Regional **Martha Flor Monroy Pérez**, por medio del cual y en cumplimiento a lo ordenado en la sentencia de fecha catorce de septiembre de dos mil dieciocho, dictada por esa Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE
CAMPECHE

"2018, Año del Sesenta y Cinco Aniversario del Reconocimiento al
Ejercicio del Derecho a Voto de las Mujeres Mexicanas".



TEEC/JIN/11/2018 Y SUS ACUMULADOS TEEC/JIN/12/2018,
TEEC/JIN/13/2018 Y TEEC/JDC/33/2018.

Judicial de la Federación, correspondiente a la Tercera Circunscripción Plurinominal Electoral en los expedientes **SX-JRC-283/2018 Y SUS ACUMULADOS SX-JRC-287/2018 Y SX-JDC-826/2018**, remite a esta Autoridad por oficio los **CUADERNOS ACCESORIOS, señalados en la cuenta**, identificados por este órgano jurisdiccional con las claves **TEEC/JIN/11/2018 y sus acumulados.**-----

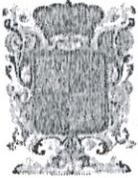
SEGUNDO. Acumúlense a los presentes autos, el oficio de remisión de los Cuadernos Accesorios originales antes señalados de la presente causa, así como del acuse de recibo descrito en la cuenta, para que obre como corresponda.-----

TERCERO. Como lo solicita la Actuaría Regional **Martha Flor Monroy Pérez**, del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación de la Tercera Circunscripción Plurinominal Electoral, en su oficio de notificación **SG-JAX-1837/2018**, remítase el acuse de recibo, de manera digitalizada a la cuenta de correo electrónico acuses.salaxalapa@te.gob.mx, así como en su oportunidad el original del acuse del oficio que se anexa por mensajería especializada.-----

CUARTO. Con fundamento en los artículos 758 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 165, fracción III, del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, se declara definitivo y firme el presente asunto.-----

QUINTO. En razón de lo anterior, y no habiendo nada pendiente por resolver se ordena la remisión de los presentes autos como asunto concluido al Archivo de este Tribunal Electoral, para los efectos legales conducentes.-----

Notifíquese por Estrados a las partes, y demás interesados, así como en la **página electrónica** de este órgano jurisdiccional, de conformidad con los artículos 687, 689 y 693 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche y 167 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche **Cúmplase.** Así lo acordó y firma



**TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE
CAMPECHE**

"2018, Año del Sesenta y Cinco Aniversario del Reconocimiento al
Ejercicio del Derecho a Voto de las Mujeres Mexicanas".

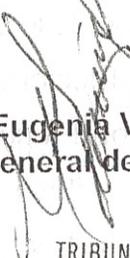


TEEC/JIN/11/2018 Y SUS ACUMULADOS TEEC/JIN/12/2018,
TEEC/JIN/13/2018 Y TEEC/JDC/33/2018.

el ciudadano **Licenciado Carlos Francisco Huitz Gutiérrez, Magistrado
Presidente del Tribunal Electoral del Estado de Campeche**, ante la
Secretaria General de Acuerdos ciudadana Maestra María Eugenia Villa Torres,
quien certifica y da fe. Conste. -----


**Licenciado Carlos Francisco Huitz Gutiérrez,
Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del
Estado de Campeche.**




**Maestra María Eugenia Villa Torres,
Secretaria General de Acuerdos.**



Con esta misma fecha (26 de noviembre 2018), turno los presentes autos a la Actuaría para
su respectiva diligenciación.- Doy fe.- Conste. -----